



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación y Cultura

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Certifico que la presente  
fotocopia es una reproducción  
del original que se encuentra en el archivo.

*[Firma]*  
Lic. María Guadalupe Gómez  
Departamento de Planificación y  
Comunicaciones  
M.E.C.y.C.

USHUAIA, 31 AGO 2004

VISTO la Nota N° 1082/04 de la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal Ushuaia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se eleva Nota N° 0464/04 de la Dirección del Colegio Provincial "Los Andes", por la cual expone la situación en dicha unidad educativa con relación a la necesidad de incrementar la carga horaria de las vicedirección con que cuenta el establecimiento, a fin de llevar adelante la Coordinación General de la E.G.B. 3 y Polimodal.

Que asimismo por Nota N° 609/04 la Dirección del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" requiere la asignación de un cargo de Vicedirector Turno Simple, por crecimiento vegetativo.

Que por su parte el Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" solicitó la asignación de un cargo de Vicedirector para el turno mañana.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación de este Ministerio.

Que ha tomado intervención la Dirección de Contable y Patrimonial, indicando mediante Nota de fecha 20 de agosto de 2004 que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dar de baja un (1) cargo de Vicedirector categoría 213 del Colegio Provincial "Los Andes", a partir de la notificación de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Asignar un (1) cargo de Vicedirector Interino, categoría 211, al Colegio Provincial "Los Andes", a partir de la notificación de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

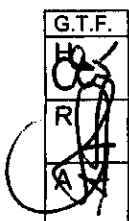
ARTICULO 3°.- Asignar un (1) cargo de Vicedirector Interino, categoría 210, al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", a partir de la notificación de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Asignar un (1) cargo de Vicedirector Interino, categoría 211, al Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko", a partir de la notificación de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias que corresponda.

ARTICULO 6°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E.y C. N° **1669** /04.-



*[Firma]*  
M<sup>te</sup>. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura